



Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO DE ALCALDIA DE 07 DE MAYO DE 2024/315

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases que rigen los procesos extraordinarios de estabilización, de una plaza de monitor/a de cultura y juventud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2, Disposición Adicional 6ª y demás concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCM nº 296, de fecha 13 de diciembre de 2022 – BOE nº 313 de fecha 30 de diciembre de 2022).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04 de enero de 2023, se procede a la rectificación de la Base 8.1 (BOCM nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023 – BOE nº 46, de fecha 23 de febrero de 2023).

Considerando la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria, terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía-Presidentencia dictará Resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será de 5 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigentes y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local –LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes no figuren en la relación de personas admitidas, que disponen de un plazo **de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones**, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Navalafuente

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
Boal Buldon, Teresa	46**3**8-C
Espartero Fernández, Inmaculada	30*0***5-N
Cuervo Menéndez, Emilio José	5**837**-A
Bocero García-Calvo, Maria del Carmen	4**1*2*2-A
Gómez Iglesias, Noelia	53**4*8*-S
Santamaría Fernández, Rebeca	**0*81*8-D
Turyk, Oksana	X-7**8**7-A
Castellanos Muela, Concepción	0**32*1*-Z
Espinosa Hernánz, Félix	700***2*-S
Ramos Carretero, Ainhoa	5**5**92-K
Simarro Martín, Elena	*29***71-G
Almarza Temprano, Marta María	07**02**-N
García Vaquero, Andrea	70*7***8-D

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 07 de mayo de 2024.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Javier Rubio de Gregorio

La Secretaria-Interventora

Fdo: María Mercedes Sánchez Fernández